



#### MERCOSUR/CCM/CT Nº 1/ACTA Nº 02/22

## CCXIV REUNIÓN DE COMITÉ TÉCNICO №1

# "ARANCELES, NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN DE MERCADERÍAS"

En ejercicio de la Presidencia *Pro Témpore* de Paraguay (PPTP) se realizó, entre los días 19 a 25 de abril de 2022, la CCXIV Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 1 "Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías" (CT N°1), con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La reunión se realizó por sistema de videoconferencia, conforme lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12.

La Lista de Participantes consta en el ANEXO I.

La Agenda de los temas tratados consta en el ANEXO II.

El Resumen del Acta consta en el ANEXO III.

Los temas tratados en la reunión fueron los siguientes:

### 1. INSTRUCCIONES DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

# 1.1. Revisión integral y permanente de la Nota de Tributación del Sector Aeronáutico (Acta CCM N° 04/21)

Las delegaciones intercambiaron comentarios iniciales sobre la propuesta presentada por la delegación de Brasil en la pasada reunión del CT N°1.

En lo que respecta a la presentación de estadísticas del sector aeronáutico, las delegaciones acordaron la provisión de datos correspondientes al año 2021, en el Sistema Armonizado (SA) 2017.

# 2. DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LA NCM Y DEL AEC

En la presente reunión, los técnicos de la Secretaría del MERCOSUR (SM) acompañaron a las delegaciones durante el tratamiento del Anexo V, de manera a conocer el proceso operativo de análisis de las solicitudes de modificación de la NCM y del AEC, desarrollado actualmente.

Posteriormente, los delegados de los Estados Partes y los técnicos de la SM intercambiaron comentarios sobre el proceso, consensuando que el desarrollo del sistema se realizará por fases, de manera a facilitar la elaboración e implementación del mismo.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva CCM N° 131/21, así como lo observado en esta reunión, la SM elaborará una presentación para una próxima

2

B





reunión del CT1.

El tema continúa en Agenda.

# 3. SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LA NCM Y DEL AEC

### 3.1. Análisis de los casos pendientes del ANEXO V

Fueron analizadas las solicitudes de modificación de la NCM y del AEC pendientes, que constan en el **ANEXO V**.

Como resultado del análisis y la posición manifestada por los Estados Partes, en esta oportunidad, el CT N° 1 aprobó las solicitudes referentes a:

- Apertura y reducción arancelaria de las chapas y tiras de aluminio con CLAD (Caso N° 1103);
- Apertura y reducción arancelaria de las hojas y tiras de aluminio con CLAD (Caso N° 1106);
- Apertura para fines estadísticos para la celulosa "fluff" (Caso N° 1109);
- Apertura y reducción arancelaria de la resina de policarbonato primario (Caso N° 1111);
- Reducción arancelaria para el poli isocianato de fenil metileno (Caso N° 1219).

Las modificaciones aprobadas son incluidas en el *proyecto de Resolución N° 02/22*, cuyas versiones en español y portugués constan en el **ANEXO IV**. El proyecto de Resolución se eleva a la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

# 3.2. Seguimiento a los casos en análisis del ANEXO V por parte de los Técnicos de Nomenclatura.

#### 3.2.1 "Poliacetal poliéter (Pape)" (N° de orden 1162)

Los Técnicos en Nomenclatura solicitan información adicional respecto a los siguientes puntos:

- Representar la estructura molecular desarrollada del compuesto, toda vez que no se conoce el número CAS;
- 2. Informar si se trata de un copolímero y, de ser así, indicar las unidades monoméricas presentes a los fines de constatar el cumplimiento de lo establecido en la Nota 4 Capitulo 39; e
- 3. Indicar si tiene en promedio por lo menos 5 unidades monoméricas formando una secuencia ininterrumpida.

2

D

3





# 3.2.2 "Lentes, prismas, espejos y otros elementos de óptica" (Nº de orden 1223)

Los Técnicos en Nomenclatura analizaron la información adicional presentada por la delegación de Brasil, el caso continúa en estudio.

### 3.2.3 Los demás (N° de orden 1237)

Los Técnicos en Nomenclatura solicitan información adicional respecto a los siguientes puntos:

- Confirmar si el papel se presenta con el adhesivo incorporado al momento del despacho aduanero:
- Presentar análisis cuali-cuantitativo laboratorial de la composición del papel y sus respectivas capas.

# 3.2.4 Los demás (N° de orden 1238)

Los Técnicos en Nomenclatura solicitan se proporcione una muestra del producto, se describa detalladamente como se llevan a cabo los procesos de impregnación y revestimiento y se indique el porcentaje de resina que queda en el producto.

### 3.2.5 "Los demás - (Transformadores)" (N° de orden 1239)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones español y portugués, que se detallan en el **ANEXO VIII.** 

### 3.2.6 "-- Pedaços e miudezas, congelados" (N° de orden 1246)

Los Técnicos en Nomenclatura solicitan se indiquen cuáles son las partes del pollo que componen la denominada presentación "SHAWARMA".

3.2.7 "Outras (à base de gadobenato de dimeglumina; à base de hexafluoreto de enxofre; à base de gadobutrol; à base de gadopentetato de dimeglumina; à base de gadopentato de dimeglumina; à base de gadoxetato dissódico, à base de iodixanol)" (N° de orden 1248);

"A base de gadolinio, de ácido gadolinio de gadolínio, de ácido gadolínio, de Gadodiamida, de Gadoteridol, e de Gadoversetamida" (N° de orden 1264)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones español y portugués, que se detallan en el **ANEXO VIII.** 

#### 3.2.8 "-- De polímeros de propileno" (N° de orden 1253)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones español y portugués, que se detallan en el **ANEXO VIII.** 

3.2.9 "Outros (Cordas e cabos, de ferro ou aço, não isolados para usos elétricos)" (N° de orden 1254)

L

D

B





A fin de continuar con el correspondiente análisis y dado que, de las informaciones proporcionadas no surgen elementos suficientes que permitan diferenciar esta mercadería de aquellas de uso general, se solicita se indiquen características o elementos diferenciadores, distintos de los ya aportados.

## 3.2.10 "-- Bolas de tênis" (N° de orden 1257)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los siguientes puntos respecto del texto propuesto:

- Las actividades "semejantes" mencionadas implican ampliación de alcance del texto del ítem arancelario:
- Que resulta imposible diferenciar la mercadería según la finalidad y uso indicados;
- Que la condición relativa a la homologación de las pelotas podría acarrear inconvenientes desde el punto de vista de la operativa aduanera.

En tal sentido, se entiende que debería darse a esta solicitud el tratamiento de ítem especifico.

### 3.2.11 "-- Outros (brocas de metal duro)" (N° de orden 1258)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones español y portugués, que se detallan en el **ANEXO VIII.** 

# 3.2.12 "Outras (Máquinas de capacidade, expressa em peso de roupa seca)" (N° de orden 1259)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones español y portugués, que se detallan en el **ANEXO VIII.** 

# 3.3. Presentación de información adicional de los casos en estudio del Anexo V.

La delegación de Argentina presentó información adicional para los Casos Nos. 1229 y 1230.

La delegación de Brasil presentó información adicional para los Casos Nos. 1162, 1223, 1238, 1246, 1253 y 1254.

Las informaciones presentadas por las delegaciones constan en el ANEXO VII (RESERVADO).

#### 3.4. Presentación de nuevos casos

La delegación de Brasil presentó 6 (seis) casos nuevos:

2



R





- Caso N° 1276 Posición arancelaria de la NCM 8506.80.90
- Caso N° 1277 Posición arancelaria de la NCM 0712.90.10
- Caso N° 1278 Posición arancelaria de la NCM 3804.00.20
- Caso N° 1279 Posición arancelaria de la NCM 8714.93.10
- Caso N° 1280 Posición arancelaria de la NCM 8714.96.00
- Caso N° 1281 Posición arancelaria de la NCM 8714.99.90

Los formularios presentados constan en el ANEXO VI (RESERVADO).

# 4. PRESENTACIÓN DE NORMAS NACIONALES RELACIONADAS A LA NCM Y AL AEC

La delegación de Brasil presentó las siguientes Resoluciones del Comité Ejecutivo de Gestión de la Cámara de Comercio Exterior (Gecex) sobre modificaciones arancelarias:

- Resolución Nro. 316/2022, sobre modificaciones arancelarias por desabastecimiento al amparo de la Resolución GMC Nº 49/19.
- Resolución Nro. 317/2022, sobre Lista de Excepciones del Arancel Externo Común del MERCOSUR.
- Resoluciones Nros. 318/2022 y 324/2022, sobre consolidaciones de excepciones al Arancel Externo Común en la VII Enmienda al Sistema Armonizado.
- Resolución Nro. 319/2022, referente a modificaciones arancelarias para Bienes de Capital.
- Resolución Nro. 320/2022, referente a modificaciones arancelarias para Bienes de Informática y Telecomunicaciones.
- Resolución Nro. 321/2022, que altera el Arancel Externo Común y la Nomenclatura Común del MERCOSUR.

La delegación de Paraguay presentó los Decretos por los cuales fueron incorporados al ordenamiento jurídico nacional, normas MERCOSUR referentes a cuestiones arancelarias:

 - Decreto N° 6897/2022 «Por el cual se incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución N° 16/21 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que Aprueba y modifica el Arancel Externo Común, se consolidan las Listas Nacionales de Excepciones que contienen los niveles arancelarios a ser aplicados a las

2

D

3





importaciones originarias de Estados no partes del MERCOSUR y se abroga el Decreto N° 6655/2016 y sus Decretos modificatorios».

 Decreto N° 6898/2022 «Por el cual se dispone la aplicación de aranceles a la importación de bienes de los sectores automotriz y azucarero, originarios del MERCOSUR y se abroga el Decreto N° 6654 del 30 de diciembre de 2016 y sus Decretos modificatorios».

Las normas presentadas constan en **ANEXO X**.

- 5. DICTÁMENES DE CLASIFICACIÓN DE MERCADERÍA
- 5.1. REGISTRO DE REMISIÓN, A LA SECRETARÍA DEL MERCOSUR, DE DICTÁMENES DE CLASIFICACIÓN DE ALCANCE NACIONAL

En esta reunión, las delegaciones manifestaron que no cuentan con Dictámenes remitidos a la Secretaría del MERCOSUR.

#### 6. PRÓXIMA REUNIÓN

La PPTP informó que la próxima reunión ordinaria del Comité está prevista del 17 al 23 de mayo de 2022.

L



B





### **ANEXOS**

**ANEXO I:** Lista de Participantes – Soporte digital

ANEXO II: Agenda – Soporte digital

**ANEXO III:** Resumen de Acta – Soporte digital

**ANEXO IV:** Proyectos de Normas – Soporte digital (**RESERVADO**)

**ANEXO V**: Cuadro Consolidado – Soporte digital (**RESERVADO**)

ANEXO VI: Nuevos Casos – Soporte digital (RESERVADO)

**ANEXO VII:** Información adicional – Soporte digital (**RESERVADO**)

**ANEXO VIII:** Propuesta de Nomenclatura – Soporte digital (**RESERVADO**)

**ANEXO X**: Presentación de Normas – Soporte digital

**ANEXO XIII:** Dictámenes de clasificación – Soporte digital (**RESERVADO**)

**ANEXO XV**: Otros – Soporte digital (**RESERVADO**)

Por la Delegación de Argentina **Matías Echaniz** 

El.B

Por la Delegación de Brasil **Denis Scaramussa Pereira** 

Por la Delegación de Paraguay **Nathalia R. Arévalo O.** 

Por la Delegación de Uruguay Ignacio Pereira